

PRACTICANTE PROFESIONAL DE DERECHO - DFI CONVOCATORIA PRÁCTICAS N° 059-2025-OSIPTEL (01 VACANTE)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Gestionar la contratación de un/a (01) practicante profesional.

2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Dirección de Fiscalización e Instrucción – Subdirección de Instrucción

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Oficina de Recursos Humanos

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Resolución de Gerencia General N° 104-2025-GG/OSIPTEL Lineamiento N° 004-2025-GG/OSIPTEL Modalidades formativas laborales en el OSIPTEL.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de desarrollo del puesto/ cargo	Av. Parque Norte 1180- San Borja.	
Duración del convenio	Hasta 06 meses o lo máximo permitido por ley (*)	
Horario	De Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30	
Subvención mensual	S/ 1400.00	

^(*) La duración del convenio dependerá de lo permitido por ley para cada caso; vencido este, caducan automáticamente.



III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS (*)	DETALLE	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Egresados, de la carrera de Derecho. Es indispensable no superar la condición de egresado universitario de los veinticuatro (24) últimos meses y no haber obtenido título profesional. Es indispensable colocar la fecha de egreso y carrera profesional en su ficha de resumen curricular. 	(Requisito Mínimo Indispensable)
Conocimientos	 Conocimiento de Derecho Administrativo y Regulación. Conocimientos de MS Word a nivel intermedio y MS Excel a nivel básico. Conocimiento de inglés básico. 	(Requisito Mínimo Indispensable)
Habilidades o Competencias	 Trabajo en equipo Comunicación eficaz Proactivo Responsable 	(Requisito Mínimo Indispensable)

Actividades:

- Apoyar en el análisis de expedientes de procedimientos administrativos sancionadores, medidas correctivas y cautelares.
- Apoyar en la elaboración de cartas, informes y resoluciones.
- Apoyar en las labores de tramitación de expedientes.
- Apoyar en la revisión de criterios seguidos en las resoluciones de primera y segunda instancia, y recopilación de los mismos.
- Otras funciones asignadas y relacionadas con sus funciones



PROCESO DE SELECCIÓN P059-2025-OSIPTEL CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (*) (01 VACANTE)

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	ÁREA RESPONSABLE		
	DIFUSIÓN Y RECLUTAMIENTO				
1	Difusión: Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en el Portal Institucional del OSIPTEL	Del 13/08/2025 al 26/08/2025	Recursos Humanos		
2	Reclutamiento: - Los interesados que reúnan los requisitos deberán remitir su postulación, a la siguiente dirección electrónica: convocatoriapracticas@osiptel.gob.pe, consignando en el Asunto: Apellidos y Nombres del postulante, seguido del N° DE LA CONVOCATORIA POXX - PRACTICANTE PROFESIONAL XXXXXX (ejemplo: APELLIDOS NOMBRE P059 PRACTICANTE PROFESIONAL DE DERECHO DE DE CORPO DE CONTRO DE COMPO DE CORPO DE CORP	27/08/2025	Recursos Humanos		
	EVALUACIÓN Y ELECCIÓN				
3	Verificación de requisitos mínimos	Del 28/08/2025 al 29/08/2025	Recursos Humanos		
4	Publicación de Resultados de verificación de requisitos mínimos	01/09/2025	Recursos Humanos		
5	Evaluación de Conocimientos (Virtual o Presencial)	02/09/2025	Área Usuaria/Recursos humanos		
6	Publicación de Resultados de la Evaluación de conocimientos	03/09/2025	Recursos Humanos		
7	Cronograma de Entrevista personal	04/09/2025	Recursos Humanos		
8	Entrevista personal (Virtual o Presencial)	05/09/2025	Área Usuaria		
9	Publicación de Resultados Finales	05/09/2025	Recursos Humanos		
10	Suscripción del convenio.	Del 08/09/2025 al 12/09/2025.	Recursos Humanos		

- 1) El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- Las postulaciones no recibidas por fallas técnicas o filtros establecidos por OSIPTEL (Spam, phishing, etc.) quedan sujetas a su comprobación, hasta antes de la evaluación de conocimientos.
- 3) En caso de observaciones o reclamos estos deben realizarse antes de la etapa siguiente, caso contrario no serán acogidos.
- 4) El visado de la declaración jurada de conflicto de intereses se debe realizar con la firma o rúbrica del postulante, en todas las hojas sin excepción.